

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 290
SERIE DE 2006-2007**

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA RATIFICAR ACUERDO ENTRE EL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, Y LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE VIVIENDA PÚBLICA (U. S. DEPARTMENT OF HOUSING AND URBAN DEVELOPMENT - HUD) DEL REPAGO DE LA DEUDA POR LA CANTIDAD DE \$1,031,152.00 POR PARTE DEL MUNICIPIO A DICHA ENTIDAD SURGIDA DE LAS AUDITORIAS REALIZADAS DURANTE LOS AÑOS 2003 Y 2004, HALLAZGOS NÚMEROS 03-07 Y 04-05 DE LOS RESPECTIVOS AÑOS.”

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El 12 de marzo de 2007, el Hon. Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, firmó un acuerdo mediante el cual el Municipio Autónomo de Ponce acordó pagar en un periodo de sesenta (60) meses la cantidad de \$1,031,152.00 que según los hallazgos 03-07 y 04-05 de auditorias realizadas durante los años 2003 y 2004, el Municipio adeuda a la Administración de Vivienda Pública Federal (HUD);

POR CUANTO: Esta cantidad será pagadera en plazos mensuales de \$17,186.00 comenzando el 1 de junio de 2007 hasta el 1 de mayo de 2012. El pago final será de \$17,178.00 según se muestra en la tabla de amortización que se aneja a esta Resolución;

POR CUANTO: El pago total de la deuda debe satisfacer la cantidad de \$1,031,152.00 adeudada a HUD según el Project Housing Authority FY 2003-2004 de los informes de auditoria;

POR CUANTO: Conforme el acuerdo los pagos mensuales no serán realizados de fondos federales;

POR CUANTO: Los pagos deben ser a través de cheque a nombre del U. S. Department of HUD y deben ser identificados como “Repago de Costos Cuestionados de la Auditoria de la Oficina de Gerencia y Presupuesto Federal (“Repayment of OMB Audit Questioned Costs”);

POR CUANTO: Los pagos deben ser tramitados de acuerdo a las instrucciones indicadas por el U. S. Department of Housing and Urban Development San Juan Hub Office of Public Housing.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCIÓN PRIMERA: Ratificar el contrato firmado entre el Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, en representación del Municipio Autónomo de Ponce, y la Administración de Vivienda Pública (HUD) para el pago de la deuda antes descrita según el acuerdo establecido.


SECCIÓN SEGUNDA: La Directora de Finanzas y Presupuesto y la Administración del Programa Federal Municipal deben realizar las gestiones necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas y Presupuesto, a la Oficina de Auditoria Interna, y a la Administración del Programa Federal Municipal del Municipio Autónomo de Ponce, así como a la Administración Federal de Vivienda Pública (HUD).

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.


LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL
RES REPAGO DE DEUDA DE HUD

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 290, Serie de 2006-2007, "PARA RATIFICAR ACUERDO ENTRE EL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, Y LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE VIVIENDA PÚBLICA (U. S. DEPARTMENT OF HOUSING AND URBAN DEVELOPMENT - HUD) DEL REPAGO DE LA DEUDA POR LA CANTIDAD DE \$1,031,152.00 POR PARTE DEL MUNICIPIO A DICHA ENTIDAD SURGIDA DE LAS AUDITORIAS REALIZADAS DURANTE LOS AÑOS 2003 Y 2004, HALLAZGOS NÚMEROS 03-07 Y 04-05 DE LOS RESPECTIVOS AÑOS."; aprobada en la Continuación Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 12 de abril de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Giordano San Antonio
Mendoza

Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Dirié Y. Rodríguez Díaz
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Roberto González Rosa y Hon. Antonio Quilichini Teissonniere votaron en contra.

Hon. Enrique (Coco) Vicéns Sastre ausente excusado.

Una vacante

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día jueves, 12 de abril de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 13 de abril de 2007 y éste la firmó el día, jueves, 19 de abril de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, lunes, 23 de abril de 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas
zas